

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse, se levanto la Sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del dia arriba indicado, extendiendose la presente Acta, de todo lo cual, yo, como Secretario CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECREARIO ACCTAL.

Fdo. Antonio Mateos Salguero

Fdo. Atanasio Ramirez Sánchez

DILIGENCIA.- Que extiendo yo, el Secretario Acctal. para hacer constar que el Acta de la Sesión correspondiente al 28 de Febrero de 1.990, ha quedado extendida en los folios de papel timbrado de Estado clase 7ª, formato A3 siguientes:

* 1B6410865 segunda y tercera cara.

Grazalema, 21 de Marzo de 1.990
EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo. Atanasio Ramirez Sánchez

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Antonio Mateos Salguero

CONCEJALES

D. Juan A. Alberto Menacho

D. Manuel Garcia Castro

D. Fernando Menacho Casilla

D. Vicente Garcia Menacho

D. José Calle Garcia

D. Juan B. Ramirez Román

D. Eloy Chacón Cordón

D. Antonio Bocanegra Sánchez

D. Francisco Troya Becerra

No asiste

D. Manuel Lamela Pérez

Secretario Interventor Acctal.

D. Atanasio Ramirez Sanchez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazalema, siendo las veinte horas del dia arriba indicado, se se reunen los Señores que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria convocada para este dia en primera convocatoria.

Comprobado el quorum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión procediendose al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por el sr. Alcalde se pregunta si hay alguna objeción que hacer a las Actas de las Sesiones celebradas los

dias 6 y 28 de Febrero de 1.990; en la de 6 de Febrero se abstienen D. Juan B. Ramirez Román y D. Antonio Bocanegra Sánchez, siendo aprobada por el resto de los presentes; en cuanto a la de 28 de Febrero, se abstienen el grupo P.A. y P.P. y es aprobada por el resto de los presentes.

Observado error en el Acta del día 28 de Febrero, en el párrafo primero, línea tercera, donde dice veinte horas, debe decir trece horas, y en el último párrafo segunda línea, donde dice veinte horas, debe decir trece horas.

PUNTO 2.- INCLUSION DE PUNTOS EN EL ORDEN DEL DIA. RATIFICACION.-

Al estar todos los puntos dictaminados por Comisión Informativa, no se necesita ratificación de su inclusión en el Orden del Día.

PUNTO 3.- APROBACION ESTATUTOS PATRONATO RADIO GRAZALEMA.-

Presentados por el Sr. Alcalde los Estatutos del Patronato de Radio Grazaleta Emisora Municipal y estudiados los mismos, se acuerda su aprobación con seis votos a favor del Grupo PSOE y cuatro en contra de los Grupos P.A. y P.P., indicando el Sr. Chacón Cordón y el Sr. Troya Becerra que votan en contra debido a que al ser elegido el Consejo de Administración por dos tercios de los concejales no habría libertad ni imparcialidad en las informaciones, pues siempre sería nombrado por el grupo PSOE. Se unen como anexo a la presente Acta dichos Estatutos.

PUNTO 4.- APROBACION PRESUPUESTO UNICO PARA 1990. PLANTILLA Y BASES DE EJECUCION.-

Examinados los documentos que lo integran y vistos cada uno de los créditos que lo comprenden, tanto en gastos como en ingresos, sus bases de ejecución y la plantilla de puestos de trabajo, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, y sometido el asunto a debate, interviene el Sr. Ramírez Román manifestando que su grupo se abstiene por no haber tenido tiempo para estudiarlo, contestándole el Sr. Alcalde, que la convocatoria del Pleno y Proyecto del Presupuesto sí han estado en poder de los concejales a su debido tiempo. Se somete el asunto a votación y el Pleno, con la abstención del grupo P.A. y el voto en contra del Sr. Troya Becerra

A C U E R D A

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto Unico para 1.990, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1.- Impuestos Directos.....	12.956.053.-
Capítulo 2.- Impuestos Indirectos.....	5.525.295.-
Capítulo 3.- Impuestos, Tasas, Precios Públicos y otros Ingr.	13.309.475.-
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	25.071.287.-
Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales.....	4.529.865.-

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6.- Enajenación de inversiones reales.....	14.000.000.-
Capítulo 7.- Transferencias de capital.....	31.813.787.-
Capítulo 8.- Variación de activos financieros.....	0.-
Capítulo 9.- Variación de pasivos financieros.....	18.540.968.-

TOTAL INGRESOS..... 125.746.730.-



1B6410866

CLASE 7ª

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1.- Retribuciones del personal.....	29.687.783.-
Capítulo 2.- Compra de bienes corrientes y de servicios.....	17.570.642.-
Capítulo 3.- Intereses.....	2.367.643.-
Capítulo 4.- Transferencias corrientes.....	6.916.767.-

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6.- Inversiones Reales.....	47.672.057.-
Capítulo 7.- Transferencias de capital.....	4.640.000.-
Capítulo 8.- Variación de activos financieros.....	14.000.000.-
Capítulo 9.- Variación de pasivos financieros.....	2.891.838.-

<u>TOTAL GASTOS.....</u>	<u>125.746.730.-</u>
--------------------------	----------------------

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del referido Presupuesto.

TERCERO.- Aprobar la Plantilla de este Ayuntamiento que se contiene en la documentación anexa al Presupuesto y que forma parte del mismo.

CUARTO.- Que el Presupuesto, sus Bases, la Plantilla de Personal y las Operaciones de Crédito comprendidas en aquél, así aprobados, se expongan al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Comunicar la Plantilla aprobada a la Dirección General de Administración Local del Ministerio para las Administraciones Públicas.

SEXTO.- Considerar definitivamente aprobados *los anteriores expedientes sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, si durante el plazo de exposición pública de los mismos, no se presentasen reclamaciones.

PUNTO 5.- PROGRAMA DE CULTURA Y PLAN LOCAL DE JUVENTUD 1.990.-

Examinadas las actividades que el Sr. Concejale Delegado de Cultura propone incluir dentro de dicho Plan y la propuesta de financiación, así como el Plan Local de Juventud, se acuerda por unanimidad:

Primero.- a) Aprobar el Programa de Cultura para 1.990, con un presupuesto total de DOS MILLONES DOSCIETAS SESENTA MIL QUINIENTAS PESETAS, y según el siguiente resumen:

<u>Actividad</u>	<u>AP. Diput.</u>	<u>AP. Ayto.</u>	<u>Total Gastos</u>
Flamenco.....	375.000.	375.000.	750.000.-

La fotografía de cerca.....	75.250.	75.250.	150.500.-
Feria del libro.....	37.500.	37.500.	75.000.-
XIV Tardes Poéticas.....	37.500.	37.500.	75.000.-
Exposición Comarcal La Mar en la Sierra.	175.000.	175.000.	350.000.-
La Cultura a través de las Ondas.....	125.000.	125.000.	250.000.-
Campaña de difusión a la Música.....	240.500.	240.500.	481.000.-
II Semana Cultural de Benamahoma.....	64.500.	64.500.	129.000.-
TOTALES.....	1.130.250.	1.130.250.	2.260.500.-

b) Solicitar del Area de Cultura de la Excm. Diputación Provincial Fundación Rafael Alberti, el establecimiento de un Convenio de Colaboración Cultural con este Ayuntamiento, conforme a las Bases que para ello tiene establecidas el Organismo Provincial y la aportación a dicho Convenio de UN MILLON CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS, correspondientes al 50% de dicho Plan.

c) Comprometer el gasto de 1.130.250 ptas. dentro de la partida 259/7 del vigente Presupuesto Unico, para atender la aportación Municipal a dicho Convenio.

d) Facultar al Sr. Alcalde para efectuar pequeñas modificaciones dentro de dicho Programa Local de Cultura, si se presentasen.

Segundo.- Aprobar el Plan Local de Juventud, según el siguiente resumen:

Denominación del Programa	Aport. Cult.	Aport. Aytº	Total Gastos
Dotación Centro Información Juvenil	175.000.-	100.000.-	275.000.-
Fondo de Iniciativas Juveniles	-	136.000.-	136.000.-

PUNTO 6.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO UNICO DE 1.990.-

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de la Liquidación del Presupuesto Unico de 1.990, que arroja el siguientes resumen:

Existencia en Caja en 31-12-89.....	11.824.738.-
Rstos por cobrar en igual fecha.....	45.550.888.-
Suman.....	57.375.626.-
Restos por pagar en igual fecha.....	46.743.814.-
SUPERAVIT.....	10.631.812.-

PUNTO 7.- SOLICITUD DE SUBVENCION ORDEN 1-9-89 DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA, MEJORA ESCUELAS RURALES.-

Vista la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de fecha 1 de Septiembre de 1.989, y visto igualmente el estado de la Escuela Rural de la Terrona de este término municipal, se acuerda por unanimidad, al amparo de la meritada Orden, solicitar de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía una subvención para rehabilitación de dicha escuela, en razón a la memoria que redactará el SAM.

PUNTO 8.- CELEBRACION "BECERRA DE CUERDA EN BENAMAHOMA" Y "TORO DE CUERDA EN GRAZALEMA".-

A propuesta de la Alcaldía, de acuerdo con la tradición de celebración de ambos festejos, y, al igual que todos los años, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Celebrar en la Aldea de Benamahoma, el día 15 de Abril del presente, el tradicional encierro de una res con el siguiente recorrido: Plaza de Toros, C/ Moros y Cristianos, C/ Marqués de Estella, C/ Real, Matadero Municipal.

SEGUNDO.- Celebrar en la localidad de Grazalema, el día 23 de Julio del presente, el tradicional encierro de una res desde la entrada del Pueblo C/ Nueva al Matadero Municipal.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos públicos y privados sean precisos para ejecutar el presente acuerdo, solicite cuantos permisos y autorizaciones sean necesarias y efectúe cuantas gestiones sean precisas, así como para contratar las pólizas de seguro pertinentes que garanticen a este Ayuntamiento frente a posibles incidentes.

PUNTO 9.- PROYECTO INSTALACION ESTACION METEOROLOGICA AUTOMATICA.-

Presentado por el Centro Meteorológico Zonal de Sevilla, proyecto de instalación de una Estación Meteorológica Automática en esta localidad, se acuerda por unanimidad:

- 1.- Aprobar dicho proyecto y la ubicación del mismo en las inmediaciones del depósito de agua que da suministro a esta población.
- 2.- Autorizar la instalación de dicha Estación Meteorológica.

PUNTO 10.- VACANTE SECRETARIA INTERVENCION.-

Por el Sr. Alcalde se expone al Pleno que durante los últimos días ha recibido peticiones de varios de los futuros Secretarios Interventores que actualmente están haciendo el Curso Selectivo para acceder a la Subescala correspondiente en Sevilla, en orden a obtener informe favorable de este Ayuntamiento para ocupar dicha plaza con carácter provisional.

A la vista de los contactos mantenidos, las personas interesadas y las referencias obtenidas, se considera como persona más idónea para ocupar el puesto de Secretario Interventor, la de D. Juan Manuel Rios Muñoz y en este sentido se propone al Pleno.

Sometido a votación el asunto, el Pleno, por unanimidad, acuerda informar favorablemente la solicitud que D. Juan Manuel Rios Muñoz formulará a la Dirección General de la Función Pública para ocupar provisionalmente la plaza de Secretario Interventor de este Ayuntamiento.

PUNTO 11.- RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1-1-1.990.-

Vista la rectificación al 1 de Enero de 1.990 del Padrón Municipal de Habitantes, de la que se deducen los siguientes resultados:

* Población de derecho al 1-1-89	2.325 habitantes
* Altas desde el 1-1-89 al 1-1-90	54 habitantes
* Bajas desde el 1-1-89 al 1-1-90	77 habitantes
* Población de derecho al 1-1-90	2.302 habitantes

Visto que expuesta al público dicha rectificación mediante colocación de anuncios en el Tablón de Edictos de la Corporación, no se han producido reclamaciones contra la misma,

El Pleno, a propuesta de la Alcaldía, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la mencionada rectificación, tal y como ha sido confeccionada.

SEGUNDO.- Dar traslado de la misma al Instituto Nacional de Estadística.

PUNTO 12.- SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE CULTURA PARA CONSTRUCCION DE CENTRO INTEGRADO EN GRAZALEMA (POLIDEPORTIVO).-

redactado por Saincosa, por encargo de este Ayuntamiento, proyecto técnico para Centro Integrado en Grazalema (Polideportivo), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 12.977.174.- pesetas incluidos honorarios técnicos, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar el mencionado proyecto en los términos en que se encuentra redactado, haciéndose cargo este Ayuntamiento de la diferencia entre el total del proyecto y el Plan de Instalaciones deportivas de la Diputación que asciende a la cantidad de 777.176 pesetas.

Segundo.- Solicitar una ayuda de la Consejería de Cultura de 5.080.000.- pesetas, en concepto de subvención a fondo perdido, para la construcción de UN CENTRO INTEGRADO EN GRAZALEMA "POLIDEPORTIVO", por un presupuesto de 12.200.000.- pesetas con arreglo a las Normas establecidas por esta Consejería.

Comprometerse a tomar a su cargo la parte del presupuesto de las obras de referencia que sobrepase la ayuda de la Consejería de Cultura, así como los excesos que sobre el presupuesto indicado pudieran producirse como consecuencia de proyectos adicionales, reformados, revisiones de precios o por cualquier otra causa.

Obligarse a mantener las instalaciones que se construyan en su destino deportivo por un plazo mínimo de VEINTICINCO AÑOS durante el cual no podrán enajenarse aquéllas, ni ceder en ningún caso su uso o explotación comercial con fines de lucro, sin autorización expresa de esta Consejería, siendo requisito indispensable para dicha autorización, la previa devolución de las cantidades concedidas, tanto en concepto de subvención como de préstamo, y el abono de los intereses legales de las sumas totales percibidas por el Promotor que, asimismo, asumirá los gastos de entretenimiento y conservación de las instalaciones en perfecto estado de uso durante el período indicado.

Autorizar a los Organismos deportivos o dependientes de la Consejería la utilización gratuita de las instalaciones objeto de ayuda, cuando aquéllos lo requieran para el desarrollo de competiciones o actos deportivos oficiales. Tratándose de actividades no competitivas, tales como entrenamiento de equipos federativos, cursillos de aprendizajes y capacitación de deportistas, etc., podrá percibirse, por dicha utilización, el coste estricto de los servicios que se pongan a disposición.

Comprometerse a dotar las instalaciones de personal técnico-deportivo



1B6410867

CLASE 7.ª

necesario para el buen funcionamiento de las mismas.

PUNTO 13.- ASUNTO ALBERGUE SOCIAL DE MONTAÑA EN BALDIO DE LOS ALAMILLOS.-

Vista la Declaración de Intenciones que formula la Caja de Ahorros de Jerez, sobre la posibilidad de construcción de un Albergue Social de Montaña en la Sierra de Cádiz, concretamente en la finca Baldio de Los Alamillos propiedad de este Ayuntamiento, y la Moción de la Alcaldía Presidencia al respecto, la Corporación por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Hacer propia dicha declaración de intenciones y la Moción de la Alcaldía Presidencia en todos sus puntos, dada la importancia del tema.

SEGUNDO.- Integración de este Ayuntamiento en la Sociedad Mercantil Complejo Recreativo Los Alamillos S.A., como socio promotor y fundador a constituir.

TERCERO.- Desembolsar 3.500.000 ptas. correspondiente al 25% del capital social a suscribir por este Ayuntamiento, que en su día ascendería a 14.000.000 pesetas, supeditado a la aprobación definitiva del Presupuesto Unico de 1.990.

CUARTO.- Facultar tan ampliamente como sea menester al Sr. Alcalde Presidente, o persona en quien éste delegue, para que realice cuantas gestiones sean necesarias para la constitución, registro y posterior desarrollo y gestión de la sociedad indicada en el punto segundo.

PUNTO 14.- PROGRAMAS AREA DE BIENESTAR SOCIAL.-

Expuesto el contenido de la Orden de 30 de Enero de 1.990 de la Consejería de Salud y Servicios Sociales por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de Servicios Sociales para el ejercicio 1.990 y vistos los programas elaborados al respecto por la Unidad de Trabajo Social de este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar los siguientes programas:

<u>Denominación</u>	<u>Coste del Programa</u>
* Atención a Grupos con graves problemas sociales.....	1.621.500.-
* Animación Socio-Cultural para la Tercera Edad.....	2.200.000.-
* Taller de Teatro.....	365.000.-

SEGUNDO.- Solicitar de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Andalucía, subvencione los anteriores programas con las siguientes cantidades:

* Atención a Grupos con graves problemas sociales.....	1.521.500.-
* Animación Socio-Cultural para la Tercera Edad.....	1.900.000.-
* Taller de Teatro.....	365.000.-

comprometiendose este Ayuntamiento a aportar las cantidades restantes hasta cubrir el importe total del presupuesto de cada uno de los programas.

TERCERO.- Facultar al Sr. alcalde Presidente de este Ayuntamiento, D. Antonio Mateos Salguero, para que en nombre y representación del mismo efectúe la petición de las referidas subvenciones a la Consejería de Salud y servicios Sociales de la Junta de Andalucía.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día arriba indicado, extendiendose la presente Acta, de todo lo cual, yo, como Secretario CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo. Antonio Mateos Salguero

Fdo. Atanasio Ramírez Sánchez

DILIGENCIA.- Que extiendo yo, el Secretario Acctal. para hacer constar que el Acta de la Sesión correspondiente al 20 de Marzo de 1.990, ha quedado extendida en los folios de papel timbrado de Estado clasde 7ª, formato A3 siguientes:

- * 1B6410865 tercera y cuarta cara.
- * 1B6410866
- * 1B6410867 primera y segunda cara.

Grazalema, 28 de Marzo de 1.990
EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo. Atanasio Ramírez Sánchez

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL VEINTISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-----

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Antonio Mateos Salguero

CONCEJALES

D. Juan A. Alberto Menacho
D. Fernando Menacho Casilla
D. Vicete García Menacho
D. José Calle García
D. Manuel Lamela Pérez
D. Juan B. Ramírez Román
D. Eloy Chacón Córdón
D. Antonio Bocanegra Sánchez
D. Francisco Troya Becerra

NO ASISTE

D. Manuel García Castro
SECRETARIO INTERVENTOR ACCTAL.
D. Atanasio Ramírez Sánchez

En el Salón de Sesiones de la Casas Consistorial del Ayuntamiento de Grazalema, siendo las veinte horas del día arriba indicado, se reunen los Señores que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para este día en primera convocatoria.

Comprobado el quorum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión procediendose al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Por el Sr. Alcalde se pregunta si hay alguna objeción que hacer al